



*Despacho Comisorio
Radicación No. 2022-302/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que a la fecha se encuentra en trámite en el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO** acción de tutela en contra del trámite que al interior de este estrado judicial se adelanta y siendo vinculante la decisión que el juez de instancia adopte, no se tiene otra alternativa más que SUSPENDER las presentes diligencias.

Asimismo, revisado el término de la acción constitucional que se encuentra en trámite se tiene que en el evento en que se mantenga la orden objeto de reclamo constitucional, es a todas luces procedente fijar fecha y hora para la realización de desalojo del bien inmueble arrendado el día **MIÉRCOLES 15 DE MARZO DE 2022 A LAS 09:00 A.M.**, en garantía de los derechos a la celeridad procesal y acceso a la administración de justicia.

Requíerese a la parte actora para que preste su colaboración e informe a las diversas entidades la nueva fecha de realización de esta diligencia. De requerirse, por secretaría librense los insertos del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICÓ A LAS PARTES MEDIANTE SU ANOTACIÓN EN EL ESTADO **No. 26**, PUBLICADO EL DÍA **28 DE FEBRERO DE 2023** EN EL MICROSITIO WEB DEL JUZGADO:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-civil-municipal-de-bucaramanga>

SANDRA MILENA DÍAZ LIZARAZO
SECRETARIA